



DIRECCIÓN GENERAL DE ADUANAS

VERSION PÚBLICA, DEL EXTRACTO DEL DICTAMEN ARANCELARIO PARA USUARIOS EXTERNOS

| <b>ESPECIFICACIONES DE LA MERCANCIA: SE DENOMINA COMERCIALMENTE "LECITINA DE SOYA".</b>  |  |
|--|--|
| El Departamento de Laboratorio de esta Dirección General, mediante reporte de análisis merceológico, determinó lo siguiente:<br><b>Descripción de la muestra:</b> Líquido viscoso color marrón, olor característico, contenido en envase plástico no original identificado como "LECITINA DE SOYA". Contenido 200 gr. número de lote 2504111-1 y fecha de vencimiento 25/04/2022.<br><b>Composición merceológica:</b> Lecitina de soya líquida.<br>Muestra devuelta.   |  |
| <b>ANÁLISIS UNIDAD DE ARANCELARIO:</b><br>En la Nomenclatura del Sistema Arancelario Centroamericano (SAC), se encuentra el Capítulo 29 Productos Químicos Orgánicos, en la partida 29.23 está comprendida la lecitina de soya, aunque no tenga constitución química definida.<br>Las Notas explicativas de esta partida refieren:<br><i>"Lecitinas y otros fosfoaminolípidos. Son ésteres (fosfátidos) que resultan de la combinación de los ácidos oleico, palmítico u otros ácidos grasos con el ácido glicerofosfórico y una base nitrogenada orgánica tal como la colina. Estos productos se presentan, en general, en forma de masas de color pardo amarillento, céreas, solubles en alcohol. Las lecitinas se encuentran en la yema de huevo (ovolecitina) o en los tejidos animales o vegetales.<br/>La lecitina comercial, que se clasifica también en esta partida, es esencialmente lecitina de soya constituida por una mezcla de fosfátidos insolubles en acetona (generalmente de 60 a 70% en peso), aceite de soya y ácidos grasos o hidratos de carbono. La lecitina de soya comercial se presenta en forma de un producto más o menos pastoso, de color pardo o claro, o bien, cuando el aceite de soya se ha extraído con acetona, de gránulos amarillentos.</i> |  |
| <i>La owolecitina se utiliza en medicina. La lecitina de soya comercial se emplea como emulsionante, dispersante, etc., en la alimentación humana o en la alimentación animal, en la fabricación de pinturas, en la industria petrolífera, etc."</i>   |  |
| Al tratarse de lecitina de soya líquida, se utiliza como ingrediente en la fabricación de boquitas; la información adjunta a la solicitud la describe con propiedades: emulsionante, desmoldante, mejora la maquinabilidad de la masa, entre otras; por tanto, se clasifica en el inciso arancelario siguiente:  |  |
| CÓDIGO ARANCELARIO   | DESCRIPCIÓN  |
| 2923.20.00.00  | - Lecitinas y demás fosfoaminolípidos. (...) LECITINAS Y DEMÁS FOSFOAMINOLIPIDOS, AUNQUE NO SEAN DE CONSTITUCIÓN QUÍMICA DEFINIDA. |



DIRECCIÓN GENERAL DE ADUANAS

**BASE LEGAL:** Artículo 5 de la Ley de Simplificación Aduanera, Reglas Generales Interpretativas 1 y 6 del Sistema Arancelario Centroamericano (SAC), y literal D de las Notas Generales del Arancel Centroamericano de Importación (Resolución No. 372-2015 emitida por el COMIECO, publicada en el D.O. 128, Tomo 412 del 11 de julio de 2016).

Conforme a lo establecido en el Art. 5 de la LSA, la presente clasificación arancelaria no tiene carácter vinculante, es válida únicamente para la muestra detallada, siempre que se trate de un acto previo a la presentación de la declaración de mercancías, y sólo surtirá efecto específicamente para la mercancía objeto de consulta.

**CONCLUSIÓN:** La peticionaria sugiere el inciso 2923.20.00.00 que comprende las lecitinas y demás fosfoaminolípidos, aunque no sean de constitución química definida; el cual coincide con el código determinado.

**Nota:** De conformidad a lo establecido en el Boletín Informativo No. DGA-006-2019, el presente dictamen será publicado en el Portal del Ministerio de Hacienda, posterior a su notificación, por lo que el interesado tendrá **10 días hábiles** para presentar ante la Dirección General la inconformidad con el dictamen emitido, transcurrido dicho plazo se procederá a su publicación.